

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 011

Enero 28 del 2005

"Por la cual se modifica una Resolución"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere el literal i) del Artículo 18º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 040 de julio 15 de 2002, el Consejo Superior reglamentó las Monitorías en la Universidad del Valle;
- **2.** Que mediante Resolución No. 008 del 13 de Febrero del año 2004, el Consejo Superior modificó la Resolución No. 040 de julio 15 de 2002 mediante la cual se reglamentaron las Monitorías en la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificase el Parágrafo 1° del Artículo 10° de la Resolución No. 040 del año 2002, emanada del Consejo Superior, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 1º. Para la vigencia del año 2004 y sucesivas, el estímulo económico para las monitorías se incrementará de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior debidamente certificado por el DANE"

ARTÍCULO 2°. - VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCION N°. 011–05

2

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 28 días del mes de enero del año 2005.

El Presidente,

ANGELINO GARZON

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General